

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 12 de mayo de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

|                   | CAMBIO OFICIAL |        | CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1) |       |
|-------------------|----------------|--------|-------------------------------|-------|
|                   | Compra         | Venta  | Compra                        | Venta |
| Franco            | 9,15           | 9,35   | —                             | —     |
| Libras            | 44,—           | 45,—   | 66,—                          | 67,65 |
| Dólares           | 10,95          | 11,22  | 16,40                         | 16,81 |
| Liras             | 10,95          | 11,22  | —                             | —     |
| Franco suizo      | 253,—          | 259,35 | 379,50                        | 389,— |
| Reichsmark        | —              | —      | —                             | —     |
| Franco belga      | 25,—           | 25,60  | —                             | —     |
| Florines          | 411,60         | 421,90 | —                             | —     |
| Escudos           | 43,50          | 44,60  | 65,25                         | 66,90 |
| Peso moneda legal | 2,60           | 2,66   | —                             | 4,10  |
| Auxilio familiar  | —              | —      | 4,00                          | —     |
| Turismo           | —              | —      | 3,90                          | —     |
| Corona sueca      | 3,04           | 3,11   | —                             | —     |
| Corona noruega    | —              | —      | —                             | —     |
| Corona danesa     | 2,295          | 2,35   | —                             | —     |
| Peso chileno      | 35,70          | 36,60  | —                             | —     |

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

PESETAS

|                     |        |
|---------------------|--------|
| Trimestre .....     | 45,00  |
| Año .....           | 180,00 |
| Número corriente... | 0,75   |
| » atascado ...      | 1,50   |

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento noventa y siete viviendas y dieciocho talleres en Mondragón (Guipúzcoa), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de las edificaciones proyectadas ha sido redactado por el Arquitecto don Ramón Martiarena.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de diez millones treinta y siete mil treinta y seis (10.037.036) pesetas con noventa y un (91) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento treinta mil ciento treinta y cinco (130.135) pesetas con dieciocho (18) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas sesenta mil trescientas setenta (260.370) pesetas con treinta y siete (37) céntimos.

#### II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO.

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el Pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el Pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de

treinta meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La mesa estará constituida por el Delegado sindical provincial, Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el

Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Guipúzcoa.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuese constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 9 de mayo de 1947.—El Secretario general de la obra, A. Segura.  
687—O.

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

### Suñasta de obras

El «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» en su número 106, de 5 del corriente, inserta anuncio de subasta-concurso para la construcción de doce viviendas protegidas en Ecija, con un presupuesto de contrata que se eleva a la cantidad de cuatrocientas, catorce mil ciento treinta y seis pesetas con sesenta y tres céntimos (414.136,63), que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos, acogido al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda.

El plazo de admisión de sobres es de treinta días a contar del siguiente al de la publicación.

Madrid, 9 de mayo de 1947.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

692—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GADIZ

### Nueva industria

Peticionario: Don José Manuel de la Fuente Fernández, Barrocal, 5, Cádiz.

Objeto de la industria: Instalar un taller mecánico de reparaciones.

Producción: Reparaciones por valor de 65.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (R. de España, 15).

Cádiz, 14 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

2.136-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

### Nueva instalación

Peticionario: «Industrial Fomes Limitada», en Santurce (Vizcaya).

Objeto de la nueva instalación: Tendido de línea aérea y subterránea trifásica a 3.000 V., desde «San Juan de Dios» hasta su taller, montando en éste un transformador de 100 K. V. A.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 29 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

2.036-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

### Nueva central térmica

Peticionario: «La Papelera Española, C. A.», fábrica de Aranguren (Vizcaya).

Objeto de la nueva instalación: Montaje de un grupo turbo-alternador de 1.760 KVA., a 3.000 v., con 50 p. p. s., accionado por turbina de 1.900 C. V., a 25 atmósferas y 340° C., con sus aparatos de acoplamiento, mando y control, todo ello de procedencia extranjera, con un valor aproximado de 740.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 12 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

2.037-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

### Nueva instalación

Peticionario: Electra Lemonesa.—Lemona (Vizcaya).

Objeto de la nueva instalación: Montar en el barrio de Arraibi, del término municipal de Lemona, un centro de transformación de energía eléctrica de 10 K. V. A., relación 5.000/220-127 V., para mejorar el servicio de dicho barrio.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro

del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 12 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

2.038-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

### Ampliación de industria

Peticionario: Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, Sociedad Anónima «F. A. E. S.».

Domicilio: Lamiaco-Lejona.

Objeto de la ampliación: Producción de glucosa anhidra purísima, para usos propios.

Capacidad de producción: Trescientas toneladas anuales de glucosa anhidra pura.

Maquinaria a importar: Un secadero rotativo de acero inoxidable. Dos evaporadores de 1.000 litros, capaces de evaporar 250 litros de agua por hora.

Dos turbinas centrifugadoras de 2.000 revoluciones al minuto. Cinco cubas enfriadoras de acero inoxidable, con agitación y refrigeración.

Importe total de la maquinaria a importar: 250.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 16 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

2.039-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

### Ampliación de industria

Expediente núm. IIII

Peticionario: Pesquerías Asturianas.—Gozón.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina automática «Somme», cerradora y un autoclave, con motor eléctrico de 2 H. P.

No solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Marqués de Santa Cruz, 13), en el plazo de diez días.

Oviedo, 14 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

2.041-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Nueva industria

Peticionario: Don Domingo Cabrera Hernández (Santa Cruz de la Palma).

Objeto: Instalación de un trapiche de caña de azúcar en San Andrés y Sauces (isla de La Palma).

Producción: 57 toneladas anuales de miel ó 25 de azúcar (uno de los dos).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 2 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Camín.

2.004-O

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VIZCAYA

### Concurso para cubrir dieciséis (16) plazas de Peones camineros y dieciséis de aspirantes en expectativa de ingreso

Por Orden de 27 de marzo de 1947, el Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales autoriza a esta Jefatura para convocar el oportuno concurso, a fin de cubrir dieciséis (16) plazas de Peones Camineros, con el haber diario de diez (10) pesetas, y dieciséis (16) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso, en las condiciones establecidas en el artículo 3.º del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943 y con arreglo a lo prevenido en la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944.

En su virtud, esta Jefatura anuncia el correspondiente concurso para proveer las citadas plazas, previo examen de aptitud, en las siguientes condiciones:

Primera.—Conforme a lo establecido en el antes citado artículo 3.º, podrán tomar parte en este concurso los obreros afectos a los servicios de esta Jefatura que se hallen trabajando más de dos (2) años sin interrupción sin nota desfavorable, o hijos de Peones Camineros, los que deben acreditar:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente y de la Jefatura local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, además de lo anterior, deberán acreditar:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

Los solicitantes acompañarán a sus instancias todos los documentos necesarios para acreditar lo anteriormente reseñado.

Segunda.—De conformidad con lo dispuesto en las citadas Leyes, Orden y Reglamento, se reservarán los cupos correspondientes a huérfanos de asesina-

dos, ex combatientes, ex cautivos, familias numerosas y libre concurso.

Si en alguno de los cupos no se presentasen suficientes solicitudes o no se cubriesen las vacantes asignadas a él, se traspasarán las de unos cupos a otros.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en esta Jefatura, dirigidas al Ingeniero Jefe de la misma, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas, durante las horas hábiles de oficina, y en el plazo de treinta (30) días naturales y consecutivos, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Designado el Tribunal de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 7.º del referido Reglamento Orgánico, se examinarán los documentos presentados y se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia relación de los individuos que reúnan las condiciones exigidas y se les fijará día, hora y lugar para los exámenes.

Cuarta.—Terminados los exámenes, el Tribunal, en vista del resultado de los mismos, formará y publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia una relación, por orden de méritos, de los aspirantes, en el número fijado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Quinta.—Los ejercicios comprenderán las siguientes materias:

a) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

b) Formar una listilla de jornales y materiales.

c) La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por Carretera y el Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado.

d) Formular una denuncia.

e) Anotar en los modelos que se le facilite los datos de Circulación y Accidentes.

f) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

g) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

h) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

i) Forma de extender la pintura y lechada, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

j) Nociones sobre arbolado en lo relativo a las plantaciones, cuidado y poda.

k) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Bilbao, 10 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vicente de Ucelay.

697-O.

## AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO (MURCIA)

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de 16 viviendas, distribuidas en dos tipos, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Cerdán Fuentes, acogiéndose al Reglamento de Vi-

viendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 587.893,99 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 10.957,90 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Torre-Pacheco, y en Madrid en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, recibo de la contribución industrial y certificaciones de estar al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio y accidentes del trabajo, y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de su admisión de pliegos.

Se abrirán primeramente los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes, rechazándose aquellas en que falten algunos de los documentos indicados, y se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada. La fianza definitiva total ascenderá a pesetas 21.915,80.

El proyecto redactado es de fecha 24 de mayo de 1945. Como por la Ley de Reglamentación del Trabajo, de 2 de abril de 1946, se modifican notablemente los precios de los jornales y de algunos materiales, se encuentra en período de redacción el oportuno presupuesto reformado de aumento por revisión de precios. Dicho presupuesto se presentará a la aprobación del I. N. V. aplicando el porcentaje de aumento que apruebe dicho Organismo a la obra ejecutada por

el adjudicatario, descontando la baja, si la hubiere, que éste hubiese hecho en la subasta.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Los gastos de Notario, edictos en periódicos oficiales y demás que ocasione la subasta correrán a cargo del adjudicatario.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Torre-Pacheco, 28 de febrero de 1947.  
El Alcalde (ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

(Extendido en papel sellado de 4,50 pesetas.)

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con residencia en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de 16 viviendas protegidas en Torre-Pacheco, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (expresese la cantidad en letra y número) lo que supone una baja del ..... tanto por ciento sobre el Presupuesto de contrata.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

686—O.

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO DE GIJÓN

Habiéndonos comunicado el extra-  
vfo del resguardo de depósito en este Banco núm. 43.852, expedido el 18 de agosto de 1945, a nombre de doña María Valdés Martínez, comprensivo de pesetas nominales 433.000, en Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 15 de marzo de 1947.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

1.998—P.

2.ª 12-5-947

### SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCCIONES E INMUEBLES

Habiéndose sufrido un error de copia en el anuncio del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 9, referente a la convocatoria de Junta general de la «Sociedad Anónima Construcciones e Inmuebles», se publica a continuación, debidamente rectificado.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, la Junta general ordinaria de la Sociedad Anónima Construcciones e Inmuebles se reunirá en el Salón de Actos del Circulo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, núm. 24, Madrid, el próximo día 30 de mayo, a las cinco de la tarde.

Tienen derecho de asistencia los accionistas titulares de las acciones ordinarias números 1 al 50.000, poseedores de cien títulos, por lo menos, que los depositen en la Caja Social o en el Banco Español de Crédito (central o sucursales), por lo menos antes del día 15 de mayo.

Los poseedores de menos de cien acciones podrán agruparse, obteniendo por cada grupo de cien acciones una tarjeta de asistencia.

Los accionistas titulares de las acciones ordinarias números 100.001 al 200.000 tendrán derecho a tarjeta de asistencia por cada doscientas acciones que depositen, pudiendo agruparse los poseedores de menos de doscientas acciones para obtener una tarjeta de asistencia.

Los accionistas titulares de las acciones ordinarias números 200.001 al 400.000 tendrán derecho a tarjeta de asistencia por cada cuatro mil acciones que depositen, pudiendo agruparse los poseedores de menos de cuatro mil acciones para obtener una tarjeta de asistencia.

Madrid, 10 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Zurgena.

2.510—P.

### CONSTRUCTORA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 6, el día 30 de mayo, a las cuatro de la tarde.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas poseedores de veinte o más acciones, que hayan depositado éstas o los resguardos de depósito correspondientes en la Caja Social con ocho días de anticipación.

Madrid, 6 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Idefonso G. Fierro.

2.519—P.

### COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO Y GAUCION, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el viernes, día 30 del corriente mes de mayo, a las seis de la tarde, y en segunda convocatoria media hora después, en el domicilio social, Fernánflor, 2, primero, con sujeción al siguiente orden del día:

Examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social de 1946.

Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Tomás de Allende.

2.515—P.

### CITISA

Esta Sociedad pone en circulación 800 acciones existentes en cartera, de pesetas mil nominales cada una. Las peticiones deberán dirigirse hasta el día 30, a Toledo, 138, Madrid.—El Secretario.

2.516 P.

### SALTOS DEL NANSA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 de mayo, a las ocho de la tarde, en uno de los salones del Palacio de la Bolsa de Madrid, Plaza de la Lealtad, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, el Balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1946.

Conforme señala el artículo 23 de los Estatutos por los que la Sociedad se rige, tienen derecho de asistencia a la Junta los propietarios de diez o más acciones. Las correspondientes tarjetas de asistencia se expedirán hasta el día 24 de mayo, en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 49.

Madrid, 10 de mayo de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Corral y Felfu.

2.485—P.

### EDITORIAL MARFIL, S. A.

Alcoy

Suscripción pública de 3.950 acciones al portador de 1.000 pesetas de valor nominal cada una totalmente liberadas

De acuerdo con las facultades concedidas al Consejo de Administración de esta Compañía, constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de esta ciudad don Luis Valentín Chacartegui Sáenz de Tejada, el día 25 de abril último, se abre un periodo que se iniciará el día 17 y se cerrará el día 31, ambos inclusive, del mes actual, para presentar peticiones de suscripción de 3.950 acciones de esta Compañía, al portador, de 1.000 pesetas nominales, que serán desembolsadas en su totali-

dad en el momento de efectuar aquella solicitud. Se tendrá en cuenta para la adjudicación de los títulos, lo previsto en el apartado D) del artículo 4.º de la Orden de 28 de febrero de 1947.

Las referidas acciones llevarán la numeración del 51 al 4.000, ambos inclusive.

Para esta emisión se atenderá a lo preceptuado en la Ley de 24 de diciembre de 1939.

La suscripción se verificará, dentro del plazo antes señalado, en la sucursal del Banco Hispano Americano de esta plaza.

Alcoy, 3 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Carbonell.

2.447—P.

### **BARNICES CLAESSENS Y ROMERO GIRON, S. A. E.**

Se convoca a Junta general ordinaria, a los efectos del artículo octavo de los Estatutos Sociales, para el día 22 del corriente, a las doce horas, en el domicilio social, Génova, número 21.—El Consejo de Administración, Barnices Claessens y Romero Girón, S. A.: El Director (illegible).

2.511—P.

### **MOTORES CROSSLEY, S. A. E.**

Avenida de José Antonio, 28

Madrid

Se convoca a los señores accionistas de la expresada Sociedad para la Junta general ordinaria que, de acuerdo con los nuevos Estatutos, se celebrará el día 30 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 9 de mayo de 1947.—Por acuerdo del Consejo de Administración. El Secretario, Conrado Lajara.

2.503—P.

### **COMERCIO INTERIOR-EXTERIOR, SOCIEDAD ANONIMA**

Se fija la fecha del 24 de mayo actual para la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria y la del día 28 en segunda y última, ambas a las diez y siete horas, en el domicilio social, Velázquez, 40, para tratar del Balance del ejercicio último y demás asuntos que le competen.

Madrid, 10 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, T. Gómez Piñán.

2.504—P.

### **QUIMIFLOR, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del actual, a las doce horas, en la avenida de Calvo Sotelo, 6, Madrid.

Para concurrir a dicha Junta, se requiere ser poseedor de veinte o más acciones y depositar en la Caja social, hasta cuatro días antes de la reunión, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos sociales, dichos títulos

o resguardos de los Establecimientos de Crédito en que se hallaren custodiados.

Madrid, 9 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G.-Fierro y Ordóñez.

248—P.

### **EMPRESA TORRES QUEVEDO, SOCIEDAD ANONIMA**

Telecomunicaciones

El Consejo de Administración, para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, ha tomado el acuerdo de convocar a los señores accionistas de esta Empresa a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1947, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Núñez de Balboa, número 33, de Madrid.

Las cuentas del anterior ejercicio estarán de manifiesto durante los ocho días anteriores a la celebración de la Junta, para que los señores accionistas que lo deseen puedan ejercer el derecho que les otorga el artículo 16 de los citados Estatutos.

Madrid, 8 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.484—P.

### **ANONIMA PARAGES**

Sociedad por Acciones Liberadas

Madrid

Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Bolsa, número 6, el día 26 del actual, a las dieciocho treinta horas, para tratar de lo que determina el apartado A) del artículo 21 de dichos Estatutos, debiendo, los que deseen concurrir, cumplir lo que establecen los artículos 13 y siguientes de los referidos Estatutos.

Madrid, 10 de mayo de 1947.—P. Parages.

2.485—P.

### **EDITORIAL**

«SATURNINO CALLEJA», S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Madrid, calle de Valencia, núm. 28, el día 20 de mayo, a las doce de la mañana. Caso de no reunirse en esta primera convocatoria el número de acciones que determinan los Estatutos, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, en el mismo lugar y día, a las doce y media de la mañana. Para concurrir a la Junta habrá que cumplir los requisitos que determinan los Estatutos sociales.

Madrid, 7 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.486—P.

### **COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA**

Reorganización financiera

ANUNCIO NUM. I

Pago de los residuos de dividendo de las acciones preferentes.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado repartir a las acciones preferentes, transformadas en acciones ordinarias por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada el día 11 de marzo último, los residuos de dividendo correspondientes a los veintinueve días del mes de marzo comprendidos entre el 1 y el 29 de dicho mes, fecha en que por escritura pública quedaron extinguidas.

El pago se efectuará a razón de pesetas 2,45, hecha la oportuna deducción para pago y previsión de impuestos, contra la presentación del cupón número 73 y por mediación de las centrales de los Bancos enumerados a continuación o de sus sucursales, filiales o agencias:

Banco Urquijo, Banco Hispano Americano; Español de Crédito, de Madrid; Banco de Bilbao, de Bilbao; Banco Hispano Colonial, de Barcelona; Banco Herrero, de Oviedo; Banco Guipuzcoano, de San Sebastián; Banco Pastor y Banco de La Coruña, de La Coruña, y Banco de Santander, de Santander.

Los referidos Bancos se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 8 de mayo de 1947.

2.490—P.

### **MAQUINAS DE CONTABILIDAD, SOCIEDAD ANONIMA**

Convoca, con arreglo a los Estatutos sociales Junta general de accionistas, ordinaria, para el día 26 del corriente mes, a las cinco y media de la tarde, en su domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, 12, Madrid, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de balances y cuentas correspondientes al ejercicio de 1946.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de mayo de 1947.—«Burrroughs», Máquinas de Contabilidad, Sociedad Anónima.—Un Consejero (illegible).

2.443—P.

### **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS QUIMICAS Y FARMACEUTICAS, S. A., «LLOFAR»**

De conformidad con los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de mayo próximo, a las cuatro y media de su tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 21.

ORDEN DEL DÍA

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo y de la Memoria, cuentas, balance y proyecto de repartos de beneficios.

2.º Resolución de las cuestiones que sean sometidas a su deliberación por el Consejo y de las proposiciones pro-



sentadas por los señores accionistas, de conformidad con los Estatutos.

3.º Ratificación de los nombramientos de Consejeros.

4.º Los accionistas que se propongan concurrir a la Junta tendrán que depositar las acciones o resguardos bancarios que las amparen cinco días antes, por lo menos, del de celebración, en el Banco Español de Crédito, en cuyo establecimiento se les entregará la tarjeta de admisión correspondiente.

Madrid, 6 de mayo de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, Gerardo Sanz Vázquez.

2.502—P.

#### MINAS DEL CENTENILLO, S. A.

Esta Sociedad, en virtud de acuerdo tomado en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada en Madrid el día siete del actual, pagará a las acciones un dividendo complementario para el ejercicio 1946, de cuatro por ciento del capital social (veinte pesetas por cupón), libre de impuestos, a partir del día 19 del presente mes de mayo, y contra entrega del cupón número 35.

El pago de dicho cupón se verificará, mediante las formalidades debidas, por el Banco Hispano Americano y Banco de Bilbao, de Madrid, y las Sucursales en Linares del Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito y Banco Central.

Madrid, 7 de mayo de 1947.—El Secretario, Carroll Holberton.

2.435—P.

#### UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIONES, S. A.

A partir del día 16 de mayo se hará el pago del dividendo complementario sobre los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1946, acordado por la Junta general celebrada el día 6 de mayo, consistente en un 5,50 por 100 a las acciones en circulación, con el impuesto de utilidades que por razón de tal pago liquide la Hacienda, a cargo del accionista.

Este dividendo será satisfecho contra cupón núm. 104, en las oficinas de la Sociedad en Madrid, Bilbao, Barcelona y Oviedo.

Madrid, 7 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

2.426—P.

#### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

##### Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 4.000 acciones fundador números 3.201 al 7.200 y 56.000 acciones preferentes números 6.801 al 62.800 que han sido emitidas y puestas en circulación por «Saltos de Levante, S. A.». Todas estas acciones son al portador, de 500 pesetas nominales

cada una, y se hallan totalmente desembolsadas, gozando a partir de primero de enero del año actual, de idénticos derechos que las demás acciones de su clase admitidas a cotización.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de mayo de 1947.—El Secretario, Jesús Rodríguez y G.ª Salmones. V.º B.º, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

2.442—P.

#### «LA EQUITATIVA DE MADRID», SOCIEDAD ANONIMA

##### Aviso

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la escritura de constitución, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Trujillos, 7, el día 26 del corriente, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y a las siete y media, en segunda.

Madrid, 7 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo.

2.448—P.

#### COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A. «EL LEON»

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 15 de los Estatutos sociales, que tendrá lugar en la avenida de Calvo Sotelo, número 6, Madrid, el día 31 del presente mes de mayo, a las doce de la mañana.

Para asistir a dicha Junta se requiere ser poseedor de diez o más acciones y entregar éstas o el resguardo de depósito de las mismas en las Cajas de esta Compañía, en el Banco Ibérico o en cualquier otro establecimiento bancario, antes del día 24 del actual.

Madrid, 8 de mayo de 1947.

2.430—P.

#### «MARE NOSTRUM»

##### Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros

##### Junta general ordinaria de accionistas

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que el próximo día 30 del corriente mes de mayo, a las cinco de la tarde, tendrá lugar en el local social de la misma, Vía Roma, núm. 45, la Junta general ordinaria.

Según prescribe el artículo 24 de los Estatutos Sociales, el orden del día será dado a conocer a los señores accionistas mediante aviso fijado en las oficinas sociales cinco días antes de la celebración de la Junta.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán proveerse de la tarjeta correspondiente que expedirá la Secretaría del Consejo hasta cinco días antes de la fecha en que la sesión debe celebrarse.

En dichas tarjetas podrá delegarse a otro accionista la representación en la Junta general mediante nota puesta de puñic y letra del representado, consignán-

do el nombre y apellidos del representante, así como la fecha y firma del interesado.

Palma de Mallorca, 3 de mayo de 1947, El Presidente, Narciso Canales.

2.427—P.

#### SALTOS DEL SIL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en Madrid el día 29 del corriente, a las trece horas, en el domicilio social, calle de Recoletos, 15, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1946.

Madrid, 6 de mayo de 1947.—El Secretario.

2.428—P.

#### COMPANIA INDUSTRIAL EXPENEDORA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (avenida de Calvo Sotelo, 6, Madrid), el día 29 del actual, a las once horas de la mañana.

Se recuerda a los señores accionistas lo que disponen los artículos 18 y 19 de los mencionados Estatutos, con respecto al derecho de asistencia y a la forma de ejercitarlo.

Madrid, 9 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Pérez-Villamil y Pineda.

2.490—P.

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Aprobado por la Junta general ordinaria celebrada el día 29 de abril último el dividendo de 25 pesetas por acción a las acciones preferentes y el de 15 pesetas por acción a las ordinarias, por el ejercicio de 1946, a cuenta de los cuales se hizo efectivo el cincuenta por ciento a partir del 15 de enero del corriente año, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado el pago complementario de 12,50 pesetas por acción a las preferentes y de 7,50 pesetas por acción a las ordinarias, siendo de cargo de los señores accionistas el impuesto de Utilidades correspondiente.

Dicho pago se hará desde el día 10 de junio próximo contra cupón número 9 de las acciones preferentes números 1 a 239.387 y contra cupón número 25 de las acciones ordinarias, blancas, números 1 a 71.000, y rojas, números 1 a 39.000 en los establecimientos siguientes:

Banco de Aragón.  
Banco de Bilbao.  
Banco Central.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Ibérico.  
Banco Mercantil e Industrial.  
Banco de Santander.  
Banco Urquijo.

y en sus filiales, sucursales y agencias.

Madrid, 10 de mayo de 1947.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, J. de Aymerich.

2.514—P.

**FERROCARRIL DE CARREÑO, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el día 29 de abril pasado, ha dispuesto repartir un dividendo de quince pesetas por acción, libres de impuestos, por los beneficios obtenidos durante el ejercicio de 1946.

El referido dividendo se hará efectivo desde el día 12 del actual, contra la entrega del cupón número 10, en el Banco Urquijo, de Madrid, y en el Banco Urquijo, Sucursal de Gijón.

Madrid, 1.º de mayo de 1947.—El Consejero-Secretario, Luis de Urquijo y Landeche, Marqués de Bolarque,  
2.491—P.

**SOCIEDAD MINERA MANCHEGO, ASTURIANA, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (avenida de Calvo Sotelo, 6, Madrid), el día 29 del actual, a las once treinta horas de la mañana.

Se recuerda a los señores accionistas lo que dispone el artículo 26 de los mencionados Estatutos, con respecto al derecho de asistencia y a la forma de ejercitarlo.

Madrid, 9 de mayo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Pérez-Villamil y Pineda.  
2.498—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****MAGISTRATURAS DE TRABAJO VALENCIA***Cédulas de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno, en el expediente número 369/47, sobre despido, incoado por Salvador Sánchez Gómez, contra José Garrigós, por la presente se cita y emplaza a Salvador Sánchez Gómez, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fué Dos Aguas, para que comparezca ante esta Magistratura del Trabajo el día 24 de mayo próximo, a las nueve horas de su mañana, en el edificio sito en la calle de las Comedias, número 20, de Valencia, a fin de celebrar el acto de conciliación y el de juicio en su caso, advirtiéndole que los actos no se suspenderán por falta de comparecencia del interesado y que deberá aportar en dicho día las pruebas de que intente valerse.

Valencia, 17 de abril de 1947.—El Secretario (ilegible).

860—A. J.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno, en el expediente número 370/47, sobre despido, incoado por Balta-

sar Sánchez Gómez, contra José Garrigós, por la presente se cita y emplaza a Baltasar Sánchez Gómez, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fué Dos Aguas, para que comparezca ante esta Magistratura del Trabajo el día 24 de mayo próximo, a las nueve horas de su mañana, en el edificio sito en la calle de las Comedias, número 20, de Valencia, a fin de celebrar el acto de conciliación y el de juicio, en su caso, advirtiéndole que los actos no se suspenderán por falta de comparecencia del interesado y que deberá aportar en dicho día las pruebas de que intente valerse.

Valencia, 17 de abril de 1947.—El Secretario (ilegible).

861—A. J.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno, en el expediente número 371/47 sobre despido, incoado por Inocencio García Valiente, contra José Garrigós, por la presente se cita y emplaza a Inocencio García Valiente, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fué Dos Aguas, para que comparezca ante esta Magistratura del Trabajo el día 24 de mayo próximo, a las nueve horas de su mañana, en el edificio sito en la calle de las Comedias, número 20, Valencia, a fin de celebrar el acto de conciliación y el de juicio en su caso, advirtiéndole que los actos no se suspenderán por falta de comparecencia del interesado, y que deberá aportar en dicho día las pruebas de que intente valerse.

Valencia, 17 de abril de 1947.—El Secretario (ilegible).

862—A. J.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno, en el expediente núm. 870/45, sobre varios, incoados por la Delegación Provincial del Trabajo, contra «Sucesor de viuda de E. Illueca», por la presente se cita y emplaza a Isidoro Iglesias Escudero, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fué Valencia, para que comparezca ante esta Magistratura del Trabajo el día 24 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, en el edificio sito en la calle de las Comedias, número 20, de Valencia, a fin de celebrar el acto de conciliación y el de juicio en su caso, advirtiéndole que los actos no se suspenderán por falta de comparecencia de interesado, y que deberá aportar en dicho día las pruebas de que intente valerse.

Valencia, 18 de abril de 1947.—El Secretario (ilegible).

857—A. J.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno, en el expediente número 869/45, sobre varios, incoado por la Delegación Provincial del Trabajo, contra «Sucesor de viuda de E. Illueca», por la presente se cita y emplaza a José María Radio Gómez, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fué Valencia, para que comparezca ante esta Magistratura del Trabajo el día 24 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, en el edificio sito en la calle de las Comedias, número 20, de Valencia, a fin de celebrar el acto de conciliación y el de juicio

en su caso, advirtiéndole que los actos no se suspenderán por falta de comparecencia del interesado y que deberá aportar en dicho día las pruebas de que intente valerse.

Valencia, 18 de abril de 1947.—El Secretario (ilegible).

858—A. J.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno, en el expediente número 868/45, sobre varios, incoado por la Delegación Provincial del Trabajo, contra «Sucesor de viuda de E. Illueca», por la presente se cita y emplaza a Juan Mercader Campillo, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fué Valencia, para que comparezca ante esta Magistratura del Trabajo el día 24 de mayo, a las nueve horas de su mañana, en el edificio sito en la calle de las Comedias, número 20, de Valencia, a fin de celebrar el acto de conciliación y el de juicio en su caso, advirtiéndole que los actos no se suspenderán por falta de comparecencia del interesado, y que deberá aportar en dicho día las pruebas de que intente valerse.

Valencia, 18 de abril de 1947.—El Secretario (ilegible).

859—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID***Edicto*

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que al Juzgado de mi cargo y Secretaría de don José Torres Santos ha correspondido por repartimiento el expediente promovido por don José Martínez Ruiz, mayor de edad, casado, Abogado, hijo de don Francisco Martínez y de doña Julia Ruiz, nieto por línea paterna de don Francisco Martínez Granados y de doña Eloísa Pontremulí Berro, domiciliado en esta capital, calle de Don Ramón de la Cruz, número 75, al objeto de que tanto a él como a sus hermanas doña Enriqueta y doña Eloísa Martínez Ruiz, así como a sus descendientes, se les conceda autorización para unir los dos apellidos de su difunto padre en la forma de «Martínez-Pontremulí», usando como segundo el materno «Ruiz», ya que su familia es conocida por el de Pontremulí, deseando constituirlos en uno solo del modo expresado, puesto que el apellido que se pretende adicionar es posesión legal, indiscutible y legítima, que, a su juicio, no entraña perjuicio para tercero.

Todo lo cual se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello dentro del preteritorio término de tres meses, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Madrid y Ciudad Real.

Dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Manuel Soler.—El Secretario, Lic., José Torres.

2.258—A. J.

**BARCELONA***Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de esta ciudad, en providencia de dos del actual, dictada en los autos declarativos de mayor cuantía sobre remoción de albaceazgo, restitución de bienes a la herencia de doña Josefa López Bertrán y otros extremos, promovidos por don Martín Roca Guartart y don Luis G. Farré Serra, actuando en interés propio y a la vez en interés y beneficio de los partícipes en la comunidad de los bienes hereditarios o herencia indivisa de la expresada causante doña Josefa López Bertrán, contra don Arturo Serra Serramalera, don José Ramón Crespo Miñana y contra los ignorados herederos del Rvdo. Doctor don Antonio Arcelos Roura, el don José Ramón Crespo Miñana, conocido también por el segundo apellido de Albiñana; por el presente se emplaza a dichos ignorados herederos del reverendo Doctor don Antonio Arcelos Roura, a cuya disposición quedan en Secretaría las copias de la demanda y documentos, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararse el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, once de abril de mil novecientos cuarenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario, Miguel Ca-

2.217.

**BARCELONA***Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre extravío de valores instado por don Ramón Viñas Jordana, representado por el Procurador don Carlos Clanxet Pardo, por el presente se hace saber a los actuales poseedores de los títulos emitidos por la Sociedad «Materiales Hidráulicos Griffi», Sociedad Anónima, domiciliada en Villanueva y Geltrú, siguientes: veinte acciones al portador de valor nominal quinientas pesetas cada una y correspondientes a la serie A, números 477 al 490 y 495 al 500, haberse decretado la prohibición de enajenar y transmitir los títulos de que se trata, así como el pago de los cupones, intereses o dividendos vencidos y no satisfechos y los que en lo sucesivo vengán. Y por el presente se llama a los actuales poseedores de los títulos para que en el plazo de nueve días comparezcan en el expediente, bajo apercibimiento, caso de no comparecer, de pararse el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, José G. Costa.—El Secretario (ilegible).

2.216—A. J.

**PAMPLONA***Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia de Pamplona instruye expediente sobre declaración de ausencia legal de don Juan Felipe Ormart Etuláin, hijo de Juan Miguel y Tiburcia, natural de Garzáin,

donde nació el 26 de mayo de 1895, ausentándose de dicho lugar, de donde era vecino, en el año 1940, suponiendo se trasladara a Francia, hallándose a la sazón casado con doña Genoveva Iriyoyen.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Pamplona, 3 de octubre de 1946.—El Juez de Primera Instancia, Pedro A. García Sarabia.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

2.255—A. J.

1.ª 12-5-947

**OVIEDO**

Don Carlos Álvarez Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Guillermo Valdés Biesca, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Oviedo, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío don Julio Silvestre Biesca Díaz-Palacio, hijo de Guillermo y Prudencia; que se ausentó para América en 1890, sin que se hubieran vuelto a tener más noticias de su paradero desde el año 1908.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Oviedo a doce de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Carlos Álvarez Martínez.—El Secretario, P. S., César Avelló.

1.910—A. J.

y 2.ª 12-5-947

**VILLENA**

Don Nicolás Maurandi Abadía, Juez comarcal propietario, en funciones del de Primera Instancia de Villena y su partido.

Por el presente hago saber: Que el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue por el Procurador don Blas Sella Muñoz, en nombre de don Enrique Herrero Selva, contra doña Virtudes Navarro López, en reclamación de 129.954,50 pesetas, se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de junio próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Edificio compuesto de dos cuerpos sobre solar de mil seiscientos un metros cuadrados, en el sitio de los Arehales, de San Sebastián, o sea en la zona de ensanche de esta ciudad; uno de dichos cuerpos está destinado a vivienda y otro a fábrica de calzados, de figura uno y otro rectangular y unidos lateralmente y formando ángulo, resultando de ambos cuadrilongos unidos un exágono; compuesto de vivienda de planta baja, un piso y tejado, y la fábrica, de planta baja, dos azoteas y tejado en la cubierta; mide la primera ciento sesenta metros cuadrados, o sea ocho de ancho por veinte de largo, y la segunda trescientos seis metros cuadrados o sean treinta y cuatro metros de frontera por nueve de fondo. La descrita edificación está situada o colocada en la parte Oeste o delantera del solar, agotando toda la anchura de éste. Los lindes generales del solar total son: A su frente, o sea al Oeste, con

la carretera de Ocaña a Madrid; a la derecha, o sea Norte y Sur, entrando, con sendas calles sin nombre, y al fondo o Este, Vicente Esquembre. Valorada en ciento cuarenta mil pesetas.

Se previene al público que para tomar parte en la subasta servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente dicho, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; siendo condición indispensable para los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo del tipo de la subasta para tomar parte en ésta; que el acreedor podrá concurrir, como postor, a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y también estarán exceptuados de la consignación los acreedores a que se refiere la regla quinta del artículo antes citado.

Dado en Villena a 3 de mayo de 1947. El Juez, Nicolás Maurandi.—El Secretario (ilegible).

2.433—A. J.

**ESTEPONA**

Don Antonio Montesinos Marco, Juez de Primera Instancia de la villa de Estepona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don José Pimentel Vargas, en la representación legal de su esposa doña Lucía Mora Carrasco, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Mora Carrasco, nacido en Casares el día 2 de junio de 1893, soltero, que emigró a América en el año 1910, sin que desde el mes de mayo de 1930 se hayan tenido más noticias, suyas.

Lo que a tenor de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público para general conocimiento y del propio interesado en su caso.

Estepona, diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Antonio Montesinos.—El Secretario judicial (ilegible).

1.913—A. J.

y 2.ª 12-5-947

**CAMBADOS**

El Juez de Primera Instancia de Cambados.

Hace público: Que a instancia de Esther Barros Azogue y Feliciano Doval Barros se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Sobral Alvarez, hijo de Benito y de Joaquina; de setenta y un años, natural de Bayón y vecino de Oubiña (Cambados), ausente en América hace unos cincuenta años.

Cambados, 31 de marzo de 1941.—El Juez, Jaime Castro García.—El Secretario, Darío Fole Malvar.

2.051—A. J.

y 2.ª 12-5-947